

Se firma Convenio entre Minfin y Renap para la validación de la nómina de clases pasivas

El Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin- y el Registro Nacional de las Personas -Renap-, firmaron este día el nuevo convenio que incluye actualización y ampliación del convenio suscrito anteriormente, para el intercambio de información pública con el fin de continuar con el proceso de transparentar y regularizar el registro de la nómina de las clases pasivas del Estado y de continuar el trabajo conjunto de apoyo interinstitucional.

Con la ampliación del convenio se busca habilitar los mecanismos para enlazar las bases de datos y el cruce de información de forma automatizada principalmente. Además, se plantea sumar a Onsec y sus sistemas en la próxima fase y así avanzar en que todos los sistemas de control estén actualizados en tiempo real.

Dentro de los compromisos adquiridos están: Por parte del Minfin, el establecimiento de los mecanismos para la gestión de solicitud de certificaciones de defunción, así como facilitar los accesos al Renap para realizar las conexiones correspondientes, toda vez se apliquen las medidas de seguridad de la información.

El Renap velará porque los servicios informáticos estén en línea y disponibles para el buen funcionamiento de los sistemas y poder ser operados por el Minfin, además deberá capacitar y apoyar al Minfin en temas relacionados al uso, aplicaciones y medidas de seguridad del Documento Personal de Identificación -DPI-, y otros servicios electrónicos que presta el Renap.

Tanto el Minfin como el Renap, brindarán asistencia técnica en temas relacionados con las mejores prácticas adquiridas en la materia de su competencia, intercambio y apoyo tecnológico que permitan la mejora de la gestión; II. Designar un representante titular y suplente a efecto de integrar la Mesa Técnica, para velar por la ejecución del presente Convenio,

Con las medidas de verificación mensual y cruces de información implementadas bajo el marco del convenio original, se ha logrado tener una reducción en las erogaciones de pensiones de abril 2016 a mayo 2017 de Q27 millones, al compararlo con la forma anual de actualización de supervivencia que se usaba hasta ahora.

El Artículo 54 de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, indica que durante el mes de enero de cada año, todos los beneficiarios del régimen de pensiones, deben comprobar su supervivencia ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

En la misma ley, se indica que se faculta a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y al Minfin para que en cualquier momento puedan comprobar la veracidad de las constancias a que se refiere en el artículo, por ello, en febrero 2016 se inició un acercamiento con el Renap para alcanzar la integración de las bases de datos y la automatización de la información del registro de las personas jubiladas, específicamente en el área de cobro de jubilaciones por personas ya fallecidas.